

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de aspirantes que cumplen con los requisitos para presentarse a la primera etapa del Concurso de Oposición para la designación de ocho plazas de Visitador Judicial B, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII, del artículo 10, del Acuerdo General 79/2008, y del punto quinto de la convocatoria al citado concurso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE OCHO PLAZAS DE VISITADOR JUDICIAL "B", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VII, DEL ARTICULO 10, DEL ACUERDO GENERAL 79/2008, Y DEL PUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA AL CITADO CONCURSO.

Los aspirantes que cumplen con los requisitos para presentarse a la primera etapa del Concurso de Oposición para la Designación de ocho plazas de Visitador Judicial "B" son:

1. Martínez García Trinidad de Jesús.
2. Ojeda Sosa Miguel Angel.
3. Saldaña Rodríguez Hugo Javier.
4. González Jiménez José Manuel.
5. Almazán Cervantes Salvador.
6. Hernández Romero Héctor Jesús.
7. Basaldúa Ramírez Matilde.
8. Cabrera Garnica Juan Francisco.
9. Avila González José Rubén.
10. Saucedo Ramírez Jorge Enrique.
11. García Muñoz Epigmenio.
12. Del Razo Ruiz Armando.
13. Hernández Hernández Salvador.
14. Angulo Garfías Raúl.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la Lista de Aspirantes que Cumplen con los Requisitos para Presentarse a la Primera Etapa del Concurso de Oposición para la Designación de Ocho Plazas de Visitador Judicial "B", de Conformidad con lo Dispuesto en la Fracción VII, del Artículo 10, del Acuerdo General 79/2008, y del Punto Quinto de la Convocatoria al citado Concurso, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General 81/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman y derogan diversos artículos de los Acuerdos Generales 30/2008 y 57/2008, que reglamentan el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, respectivamente, publicado el 2 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 81/2008 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS ACUERDOS GENERALES 30/2008 Y 57/2008, QUE REGLAMENTAN EL CAPITULO I DEL TITULO SEPTIMO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACION DE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, RESPECTIVAMENTE, PUBLICADO EL DOS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

En la página 70, dice:

PRIMERO. ...

"Artículo 31. La puntuación del caso práctico se sustentará sobre dos rubros específicos. Estructura de la sentencia, así como fundamentación y motivación de la misma. La valoración detallada de los elementos a considerar por el Jurado es la siguiente:

- I. ...
- II. ...

a) ...

b) ...

c) Fundamento en los ordenamientos jurídicos en la jurisprudencia...

Debe decir:

PRIMERO. ...

“**Artículo 31.** La puntuación del caso práctico se sustentará sobre dos rubros específicos. Estructura de la sentencia, así como fundamentación y motivación de la misma. La valoración detallada de los elementos a considerar por el Jurado es la siguiente:

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) Fundamento en los ordenamientos jurídicos y en la jurisprudencia...

En la página 71, dice:

SEGUNDO. ...

“**Artículo 31.** La puntuación del caso práctico se sustentará sobre dos rubros específicos. Estructura de la sentencia, así como fundamentación y motivación de la misma. La valoración detallada de los elementos a considerar por el Jurado es la siguiente:

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) Fundamento en los ordenamientos jurídicos en la jurisprudencia...

Debe decir:

SEGUNDO. ...

“**Artículo 31.** La puntuación del caso práctico se sustentará sobre dos rubros específicos. Estructura de la sentencia, así como fundamentación y motivación de la misma. La valoración detallada de los elementos a considerar por el Jurado es la siguiente:

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) Fundamento en los ordenamientos jurídicos y en la jurisprudencia...

México, D.F., a 5 de enero de 2009.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.